

## RESOLUCIÓN N°103 DE 2023 (13 DE JUNIO DE 2023)

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución N°85 de 2023 y su documento anexo.*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

### CONSIDERANDO

1. Que, el 23 de mayo de 2023 mediante Resolución N° 85 de 2023 se dió apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DIRIGIDA A GRUPOS ÉTNICOS: POBLACION NARP (NEGROS, AFRO, RAIZALES, PALENQUEROS), INDÍGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DE META”**.
2. Que, en el artículo 1 de la Resolución N° 85 de 2023 y en el numeral 5 del Anexo 1 de la misma Resolución, se definieron los estímulos ofertados para los pueblos indígenas y afro-metenses de la presente Convocatoria.
3. Que, en el numeral 10 del Anexo 1 de la Resolución N° 85 de 2023 se estableció el Cronograma de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DIRIGIDA A GRUPOS ÉTNICOS: POBLACION NARP (NEGROS, AFRO, RAIZALES, PALENQUEROS), INDÍGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DE META”** definiendo que la apertura de inscripciones sería el 23 de mayo de 2023 y el cierre de inscripciones sería el 13 de junio de 2023.
4. Que, por error involuntario de digitación, en el numeral 5. Criterios de selección del Anexo 1 de la presente Convocatoria **GRUPOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DEL META 2023** se incluyó el ÍTEM 3. Circulación Tradición Oral indígenas y pueblos Rom, ítem que no estaba contemplado para participar en la Convocatoria.
5. Que, una vez revisado este error, se considera necesario eliminar el ÍTEM 3. Circulación Tradición Oral indígenas y pueblos Rom de la presente Convocatoria y añadir un (1) participante más en el **ÍTEM Creación emprendimiento cultural artesanías de los GRUPOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DEL META 2023**.
6. Que, con el fin de ampliar la participación de los artistas y gestores culturales en las diferentes áreas de la Convocatoria, se considera conveniente modificar el numeral 10 del Anexo 1 de la Resolución N° 85 de 2023, extendiendo el plazo del cierre de inscripciones hasta las 11:59 pm del día viernes dieciséis (16) de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**PRIMERO. MODIFÍQUESE** el numeral 5: Criterios de selección del Anexo 1 para **GRUPOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DEL META 2023** de la Resolución N° 85 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

## GRUPOS INDIGENAS Y PUEBLOS ROM DEL DEPARTAMENTO DEL META 2023

**ÍTEM 1. Circulación Cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades indígenas y pueblos Rom del departamento del Meta.**

Área responsable:	Música / Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 4.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$4.500.000 para grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades indígenas y pueblos Rom del departamento del Meta con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Especificar el área a la que va a presentar la propuesta (DANZA/MUSICA).
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.

### MÚSICA:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
  - Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado y demás información artística).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos como agrupación.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

#### DANZA:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de

la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.

## Productos esperados

### MÚSICA

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una presentación de una (1) hora, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de 4 músicos en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### DANZA:

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el

documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo debe realiza una presentación con un tiempo mínimo 3 minutos.
- El acompañamiento musical será de libre elección (grupo o pista)
- El grupo debe estar conformado con una cantidad mínima de 6 personas
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### MÚSICA:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente. <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo, entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Reconocimientos o premios como agrupación <i>(medallas, placas, trofeos, fotografías con el premio, actas de premiación, certificados, entre otros)</i>	25%

### DANZA:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural (Joropo) del Departamento del Meta.	25%

**ÍTEM 2. Salvaguardia – Cocina Tradicional reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígenas y pueblos Rom, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta**

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguardia
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados, inicia el trámite administrativo para el desembolso. <b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b>
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

## Descripción

Incentivo económico para 3 cocineros tradicionales de \$4.000.000 para grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígenas y pueblos Rom, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Establecer mecanismos para la transmisión de técnicas, conocimientos y saberes asociados a la cocina tradicional metense, fortaleciendo la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores.

## Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cuando se utiliza la palabra portador se hace referencia a la experiencia dentro de la cultura culinaria, el reconocimiento de las comunidades y la participación en eventos y/o talleres.

## Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad Indígena.
- Cantidad de platos: mínimo 60 platos
- Forma de presentación: taller teórico/practico, es importante recalcar que las cocinas tradicionales responden a la oferta ambiental del territorio, por ende, se sugiere que las propuestas giren en torno a los conocimientos del territorio indígena con la biodiversidad del Meta.
- Se debe adjuntar planillas de asistencia del taller.

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígenas y pueblos Rom, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	Criterio	Porcentaje
1	Experiencia como portador de los saberes y las técnicas de la cocina tradicional (Avalados por las instituciones y la comunidad).	30%
2	Coherencia y pertinencia de la propuesta. Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	15%
3	Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	10%
4	Adaptación, relevancia y continuidad de las recetas en el entorno social en que se comercializan	30%
5	Uso coherente de la biodiversidad y agro biodiversidad regional	15%

### ÍTEM 3. Creación emprendimiento cultural artesanías:

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo

N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de octubre de 2023

## Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 dirigido a incentivar la creación de artesanías a través de una puesta en escena con espacios de exhibición, que promuevan el intercambio y el desarrollo de trabajos de artistas que denoten influencia de artistas portadores de saberes ancestrales o patrimoniales de la comunidad indígenas y pueblos Rom.

## Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO\_1 Propuesta persona natural y/o jurídica**, adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

## Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5\_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una muestra de los productos elaborados materiales típicos de la región que enmarquen la cultura afrometense.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes

sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Estímulo dirigido a hombres/mujeres del departamento del Meta que representen la cultura indígenas y pueblos Rom a través de productos elaborados con materiales típicos de la región. El participante debe ser un representante de su cultura indígenas o pueblos Rom.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente	30%
2	Calidad, coherencia y solidez de la propuesta	40%
3	Impacto y viabilidad del plan de divulgación y mercadeo	30%

**SEGUNDO. MODIFÍQUESE** el documento adjunto de la Resolución N° 85 del 23 de mayo de 2023, y ANEXO 1, numeral 10: Cronograma, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	23/05/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Apertura Inscripciones	23/05/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Cierre de inscripciones	13/06/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Ampliación cierre inscripciones	16/06/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Publicación propuestas inscritas	20/06/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Publicación propuestas habilitadas	22/06/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones por parte del postulado	20/06/2023	5:00 p.m.	<a href="mailto:estimulos@culturameta.gov.co">estimulos@culturameta.gov.co</a>
Evaluación técnica	26/06/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Publicación de ganadores	29/06/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Aceptación de estímulos (Plazo máximo)	11/07/2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co/subirformatoacceptacion">www.culturameta.gov.co/subirformatoacceptacion</a>
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	Hasta el 31 de octubre de 2023	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>

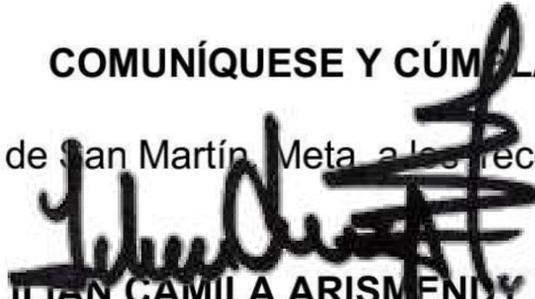
**TERCERO:** Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

**CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co)

**QUINTO.** Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la municipio de San Martín, Meta, a los trece (13) días del mes de junio de 2023

  
**LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**  
**DIRECTORA**

Proyectó:	Revisó
Nombre Jenny Paola Rodríguez	Nombre: María Fernanda Castro Melo
Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma:	Firma:

Revisó: Jurídicamente	Revisó técnicamente:
Nombre: Carlos Yovanhy Caro Martínez	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: Subdirector Operativo
Firma:	Firma: